

## EL SINDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL: UN MITO CONSTRUIDO POR LA LÓGICA PATRIARCAL.

*Bajar, Marien*

Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata.

mari\_bajar@hotmail.com

### Resumen

Este breve análisis surge a partir de una investigación bibliográfica llevada a cabo en la Cátedra de Psicología Forense de la Universidad Nacional de La Plata en el marco de la adscripción que realicé allí como graduada. En la misma se abordó el abuso sexual infantil como una forma de violencia contra la niñez. A partir de allí se empezó a pensar en un fenómeno que viene impactando y afectando a los profesionales que trabajan en este tipo de problemáticas: el Síndrome de Alienación Parental (SAP).

El objetivo de este trabajo es dar visibilidad a un tema de actualidad que está ocurriendo en los ámbitos judiciales, para poder prevenir mediante su conocimiento que este recurso siga siendo utilizado en contra de los profesionales que velan por los Derechos Humanos de las víctimas de abuso sexual infantil.

Según la Sociedad Internacional para la Prevención del Abuso y la Negligencia, organización multidisciplinaria creada en 1977 destinada a colaborar con personas e instituciones de todo el mundo que trabajan para proteger a niños y niñas de toda forma de violencia, ocurre un backlash -contramovimiento - apoyado en afirmaciones pseudocientíficas cuando una persona que trabaja en el área de abuso sexual infantil es perseguida judicialmente, criticada en los medios, acosada por un grupo de parientes, o acusada por su actuación.

Dentro de este contramovimiento aparece en el año 1985 un fenómeno llamado Síndrome de Alienación Parental. Este término fue acuñado y descrito por el Doctor Richard Gardner. Sin embargo, dentro de la comunidad académica el Síndrome de Alienación Parental carece de consenso científico por no reunir los criterios metodológicos científicos necesarios para ser aceptado.

Este supuesto síndrome ha sido rechazado como entidad clínica por dos instituciones muy reconocidas en el mundo en términos de salud y trastornos mentales: la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Americana de Psicología.

Ha sido igualmente rechazada su inclusión en los grandes sistemas de clasificación de los desórdenes médicos: el DSM V, CIE 10. Además ha sido declarado su uso ilegal para el ejercicio de la psicología por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, por la Federación de

Psicólogos de la República Argentina (FEPPRA) y la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires (APBA).

El “SAP” puede ser pensado como un neomito, una construcción específica aplicada a los conflictos que surgen entre los padres y sus hijos tras la separación para explicar los acontecimientos de forma coherente con lo que ha sido la posición histórica de la lógica patriarcal, que produce a partir de determinados roles atribuidos a cada progenitor relaciones de género y dominación. Es decir una descripción sesgada y subjetiva de un fenómeno que puede observarse a veces, en el ámbito judicial sobre todo en casos de divorcio, interpretado bajo los parámetros de una orientación ideológica.

Jueces, abogados y psicólogos nucleados en asociaciones que se basan en la defensa de padres separados de sus hijos, intervienen como peritos de parte en numerosos casos de supuestos abusos. Ellos establecen su defensa apoyándose en la co- construcción de memorias y del “SAP” partiendo de que los relatos de las víctimas en realidad son construcciones que parten de sus madres alienadoras y que las mismas, a través de la introducción de ideas en contra del progenitor no conviviente, logran que los niños y niñas reproduzcan relatos. La teoría de Gardner utiliza como recurso coactivo “la terapia de la amenaza” con el fin de curar este supuesto síndrome, promoviendo prácticas revinculatorias forzadas. En consonancia con esto, creó una escala para validar el abuso. La misma no cumplió con los requisitos mínimos para ser un instrumento de medición fiable y finalmente se abandonó su aplicación.

Se puede concluir que es necesario como profesionales de la salud proclamar su inexistencia y erradicar su uso en los procesos judiciales. Tanto la teoría que origina el “SAP” como su aplicación legal, demuestran que su admisión viola todas las normas éticas y los Derechos Humanos. Los prejuicios ideológicos basados en la lógica patriarcal intentan destruir los logros legales y sociales alcanzados en temas de niñez.

En la manera que estos espacios se cuestionen, se habilitarán reformas e intervenciones más adecuadas, protegiendo los derechos de los niños que preserven su integridad y el respeto que necesitamos para trabajar en este tipo de problemáticas.

**Palabras clave:** abuso sexual infantil, síndrome de alienación parental, patriarcado, prácticas.

### **Abstract**

This short analysis is based on a bibliographic research of the Psychological Forensic Cathedra of the National University of La Plata, and I took part of it as a graduate adscription. That research was about child sexual abuse as a kind of violence against childhood. We started to think about a

phenomenon that has been affecting to professionals that works in that kind of issues: The Parental Alienation Syndrome (SAP), a concept that was coined and described by Dr. Richard Gardner.

The Parental Alienation Syndrome has no scientific consensus for not having the necessary scientific methodological criteria to be accepted. Also, this syndrome has been rejected as a clinical entity by two very prestigious institutions in the world in terms of health and mental disorders: the World Health Organization and the American Psychological Association.

The "SAP" can be thought as an a specific construction applied to problems between parents and their children after separation to explain events consistent with what has been the historic position of the patriarchal logic. The objective of this work is to give visibility to a topical issue that is happening in judicial areas, to prevent by their knowledge that this resource still used.

**Keywords:** CHILD SEXUAL ABUSE, PARENTAL ALIENATION SYNDROME, PRACTICES, PATRIARCHY.

**Referencias bibliográficas:**

- Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infanto-Juvenil. ASAPMI <http://www.asapmi.org.ar/>.
- Intebi, Irene, Abuso Sexual Infantil en las mejores familias, Barcelona, Granica, 1998.
- Intebi, Irene, Proteger, reparar, penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil (cap. 1 y 2), Bs. As., Granica, 2011.
- Giverti, Eva (comp), Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes, Bs. As., Espacio y Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, 2005.
- Giverti, Eva (comp), Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. Un daño horroroso que persiste al interior de las familias, Bs. As., Noveduc, 2015
- Ley Nacional 25087. Delitos contra la integridad sexual
- Rozansky, Carlos A., Abuso sexual infantil ¿Denuncia o silenciar? (cap. 1, 2 y 3), Bs. As., Crónica Actual, 2003.
- Vaccaro, Sonia y Barea, Consuelo, El Pretendido Síndrome de Alienación Parental, España, Desclée de Brouwer, 2009.
- Volnovich, Jorge (comp), Abuso sexual en la infancia. El quehacer y la ética, Bs.As., Lumen Humanitas, 2002.
- Volnovich, Jorge (comp), Abuso sexual en la infancia 2. Campo de análisis e intervención, Bs. As., Lumen Humanitas, 2006.
- Volnovich, Jorge (comp), Abuso sexual en la infancia 3. La Revictimización, Bs.As., Lumen Humanitas, 2008.